

Iglesia, Reino y Liturgia.

El Lenguaje Político del Nuevo Testamento

Por Rubén Alvarado
Copyright © 1994 Rubén Alvarado

¿Cuál es el lugar de la Iglesia en el Reino de Dios? Su Reino - todos lo sabemos - es Su reinado sobre el cosmos entero y sobre todo lo que hay en él, tanto en los cielos como en la tierra. El Padre le ha dado este Reino a Su Hijo, Jesucristo, en virtud de su resurrección de entre los muertos. Jesús es Rey de Reyes, Regidor de los reyes de la tierra. Todas las cosas están subordinadas a Él, incluyendo las culturas, reinos y civilizaciones terrenales. Él gobierna estos reinos de manera inexorable, aunque sea de forma invisible o insensible; para fines eternos, no por poder o gloria temporales. La Iglesia, de acuerdo a la epístola de Pablo a los Efesios, es el cuerpo de Cristo, y Él es su cabeza (véase 5:23). Una cabeza actúa por medio de su cuerpo; así que entendemos que Jesús actúa por medio de Su Iglesia. Ella es el instrumento por el cual Él administra Su Reino. "Y sometió todas las cosas debajo de sus pies, y lo dio por cabeza sobre todas las cosas a la iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquel que todo lo llena en todo" (Cap. 1, vv. 22-23).

Los santos reinan con Él en Su Reino, en cumplimiento de la profecía de Daniel, lo cual habla de la destrucción del reino del Hombre representado por el poder del imperio terrenal, y su reemplazamiento por el Reino del Mesías, el que es dado a los santos como su posesión: "Después recibirán el reino los santos del Altísimo, y poseerán el reino hasta el siglo, eternamente y para siempre... y que el reino, el dominio y la majestad de los reinos debajo de todo el cielo sean dados al pueblo de los santos del Altísimo" (Daniel 7:18, 27a).

El mismo nombre para 'Iglesia' usado en el Nuevo Testamento, *ekklesia*, refleja la autoridad que ésta posee. *Ekklesia* es la palabra Griega para una asamblea popular. En la *polis* Griega, la *ekklesia* era el cuerpo de ciudadanos reunidos para conducir los negocios públicos. Miramos un ejemplo de una *ekklesia* en Hechos 19:23 y siguientes, cuando la *ekklesia* de Efeso se reúne a instancias de la industria de ídolos de esa ciudad.

Orígenes, por mencionar uno, era plenamente consciente del significado de esta palabra. Obsérvese cómo comparó la Iglesia-*ekklesia* con las *ekklesiai* seculares en su escrito *Contra Celsus*:

Pues la *ekklesia* de Dios, es decir, la que está en Atenas, es un cuerpo humilde y estable, como una que desea agradar a Dios, quien está sobre todas las cosas; mientras que la *ekklesia* de los Atenienses es dada a la sedición, y no se ha de comparar nunca con la *ekklesia* de Dios en esa ciudad. Y podrías decir la misma cosa de la *ekklesia* de Dios en Corinto, y de la *ekklesia* de la gente de Corinto; y también de la *ekklesia* de Dios en Alejandría, y de la *ekklesia* de la gente de Alejandría. Y si quien oyera esto fuera un hombre sincero, y uno que investiga las cosas con un deseo de cerciorarse de la verdad, entonces se llenará de admiración con respecto a Él (*el Señor*, DHT) quien no solamente concibió el diseño, sino que también fue capaz de asegurar el establecimiento en todos los lugares de las *ekklesiai* de Dios a la par de las *ekklesiai* de los pobladores de cada una de esas ciudades. [1]

Jesús atribuyó el status de *ekklesia* a Sus seguidores (Mateo 16:19; 18:17). Obviamente hizo esto por una razón. Por una parte, la palabra indica la posición superior de la Iglesia del Nuevo Testamento en contraposición al Judaísmo. Los Judíos se reunían en sinagogas. En Griego, *sinagoga* es más bien un término no descriptivo para indicar *reunión*. No dice nada acerca del significado de la reunión. De hecho, una posible traducción de sinagoga es *manada, turba, multitud, rebaño, agrupación*, como una manada de ganado: obviamente no le es atribuible ningún significado político a este tipo de reunión. *Ekklesia*, por otra parte, es un término rico en connotaciones políticas, denotando autoridad pública.

El significado real de la escogencia de *ekklesia* y su relación con el reino, *basileia*, sólo se torna aparente

cuando examinamos cómo las palabras para reino e iglesia, *basileia* y *ekklesia*, figuran en la teoría política Griega. No podemos perder de vista este hecho: el Nuevo Testamento no fue escrito en un vacío. Jesús visitó a Su pueblo y estableció Su Iglesia cuando "la plenitud del tiempo" (Gálatas 4:4) hubo llegado, cuando la cultura Helenista, basada en la *polis* había sido establecida a lo largo del mundo Mediterráneo y el Cercano Oriente. El lenguaje de la *polis*, la política, se había vuelto la moneda común. Ese lenguaje fue enteramente sumariado por el enciclopedista de la civilización de la *polis*, Aristóteles, en su *politikei*, "Política".

Una mirada a cómo Aristóteles usaba las palabras *basileia* y *ekklesia* es sumamente instructivo. De hecho, los dos términos son bastante mutuamente exclusivos, en concordancia con la tradición de la *polis*, cuya característica distintiva era la auto-suficiencia y por lo tanto la independencia del régimen monárquico. *Basileia* significaba la exclusión del proceso político de toma de decisiones, y aún cuando un *basileus* podía proveer justicia, esta forma de gobierno era indeseable para un pueblo libre, quienes tomaban sus propias decisiones, y más deseable para los esclavos, incapaces de tomar decisiones responsables.

La forma de gobierno en la cual la mayoría del pueblo libre participaba en gobierno, tomando de esta manera sus propias decisiones, Aristóteles lo llamó por el término *politeia*. Central a la *politeia* era una *ekklesia*. De esta forma, la *ekklesia* era el estatus simbólico de un pueblo libre, un pueblo liberado del yugo de la *basileia*. Es más, una *politeia* es la constitución de una *polis*: es pues descriptiva del gobierno de la ciudad.

¿Qué forma de gobierno poseía el Israel del Antiguo Testamento? De acuerdo a Pablo, una *politeia* (Efesios 2:12). Así que, un gobierno libre, un gobierno de la ciudad. ¿Cómo rima esto con las realidades del Antiguo Testamento? Israel comenzó como una confederación de tribus unificadas por un tabernáculo, el Arca del Pacto. En tiempos de necesidad se levantaron jueces para tratar con los enemigos externos y con los conflictos internos. Esa dispensación dió camino a un reino, cumplido en el reinado Davídico. ¿Fue este un movimiento de alejamiento del autogobierno? Considere esta paradoja: El reinado Davídico hacía pareja con un creciente enfoque sobre una ciudad particular - Jerusalén - que vino a personificar la esperanza profética. Añada un tercer elemento a esta progresión: el imperio, regir sobre las naciones. Estas tres hebras se combinan en Isaías, donde el rey Davídico gobierna desde la ciudad real, Jerusalén, dominando sobre las naciones. Daniel completa la imagen: los ciudadanos de la ciudad real comparten el gobierno imperial del rey. Daniel es alguien que debe estar bien enterado de lo que es el gobierno imperial. El mismo participó en tal gobierno en un plano terrenal, en Babilonia.

Esto es profético de la dispensación del Nuevo Testamento, tal y como es evidente por la manera en la cual los escritores del Nuevo Testamento hablan de la participación mayor en el reinado celestial ejercido por los santos del Nuevo Testamento comparados con su contraparte del Antiguo Testamento, tanto así que por comparación los santos del Antiguo Testamento tenían, con unas pocas excepciones (Abraham, Moisés, David) el status de esclavos, alejados del consejo de Dios y temerosos de tratar cara a cara con Él. Este es el status que Pablo le atribuye al Israel del Antiguo Testamento en Gálatas (cf. 4:22-5:1). Y el escritor a los Hebreos es totalmente claro en este punto (cf. 12:18-24). El Sinaí puso temor en los corazones del Israel del Antiguo Testamento; en contraste, el creyente del Nuevo Testamento es traído al Monte de Sión, la Jerusalén celestial, a la asamblea festiva y a la *ekklesia* de los primogénitos.

Esto es lenguaje político, diciéndonos el tipo de relación que hay entre un súbdito para con el Rey. Con el Israel del Antiguo Testamento hay temor porque uno está sujeto a los consejos y a la disposición de un Rey que uno no conoce, con el cual uno no puede relacionarse, y quien está - de cualquier forma - molesto contigo; con la Iglesia del Nuevo Testamento, hay confianza basada en la verdadera reconciliación, una relación íntima, una en la que el súbdito no es simplemente un súbdito sino un ciudadano, un compañero que participa en la toma de decisiones.

Esto se torna especialmente claro cuando uno ve la manera cómo Jesús les habló a Sus discípulos en la Última Cena (Juan 15:13-16). Él llama a Sus discípulos *amigos*; ellos ya no son esclavos. "Ya no os llamaré siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor". Esa es la diferencia: un esclavo es el objeto

de las decisiones de un amo sobre las cuales él no tiene control, mientras que un amigo participa en los consejos del amo. "pero os he llamado amigos, porque todas las cosas que oí de mi Padre os las he dado a conocer". A los amigos de Jesús les es dado el favor de la participación en los consejos celestiales del Padre y del Hijo, por medio del Espíritu Santo, el Consolador a quien Él les enviaría. [2]

En el Capítulo 2 de Efesios Pablo va más allá al explicar el significado especial de *membresía* en la *politeia* Hebrea. Por medio de Cristo los santos Gentiles son ahora "con-polites" [*conciudadanos*, DHT] (v. 19), participantes en la vida de la *politeia* de Dios, junto con los santos Judíos. Ellos son ciudadanos de la Nueva Jerusalén, la ciudad celestial que reina sobre los reyes de la tierra, la sede del gobierno real mesiánico.

Como él explica en el tercer capítulo de Efesios, la misión dada a Pablo por Dios es predicar este evangelio de reconciliación entre Judíos y Gentiles, "para que la multiforme sabiduría de Dios sea ahora dada a conocer por medio de la *ekkllesia* a los principados y potestades en los lugares celestiales" (Cap. 3, v. 10). Esta asamblea celestial tiene como propósito mostrar [exponer, exhibir, DHT] la sabiduría de Dios al mundo, igual que como el Israel del Antiguo Testamento exhibió esa sabiduría.

Mirad, yo os he enseñado estatutos y decretos, como Jehová, mi Dios, me mandó, para que hagáis así en medio de la tierra en la que vais a entrar para tomar posesión de ella. Guardadlos, pues, y ponédlos por obra, porque ellos son vuestra sabiduría y vuestra inteligencia ante los ojos de los pueblos, los cuales oirán todos estos estatutos, y dirán: "Ciertamente pueblo sabio y entendido, nación grande es esta". Porque ¿qué nación grande hay que tenga dioses tan cercanos a ellos como lo está Jehová, nuestro Dios, en todo cuanto le pedimos? Y ¿qué nación grande hay que tenga estatutos y juicios justos como es toda esta Ley que yo pongo hoy delante de vosotros? (Deuteronomio 4:5-8, RV 1995).

Estos son procedimientos judiciales públicos, calculados para dejar a los poderes foráneos desanimados y sin aliento, como el caso de la Reina de Sabá: "Al ver la reina de Sabá la sabiduría de Salomón, la casa que había edificado, los manjares de su mesa, las habitaciones de sus oficiales, el aspecto de sus criados y los vestidos de ellos, sus coperos con sus vestidos, y la escalinata por donde se subía a la casa de Jehová, se quedó asombrada" (II Crónicas 9:3-4). Este testimonio desarma a los poderes; son los medios escogidos del Reino celestial para conquistar los poderes que hay detrás de los tronos, especialmente los demonios que laboran para controlar las autoridades públicas (cf. Daniel 10:12ss).

Dios, dice Pablo, exhibe Su sabiduría por medio de la Iglesia a los poderes demoníacos detrás de los tronos con el propósito de que sean expuestos y sean echados de su ocupación ilegal en la arena pública. Cristo nulificó su derecho legítimo de esclavizar las naciones cuando murió en la cruz y resucitó. Es un acto público con consecuencias públicas: "Y a vosotros, estando muertos en pecados y en la incircuncisión de vuestra carne, os dio vida juntamente con él, perdonándoos todos los pecados. Él anuló el acta de los decretos que había contra nosotros, que nos era contraria, y la quitó de en medio clavándola en la cruz. Y despojó a los principados y a las autoridades y los exhibió públicamente, triunfando sobre ellos en la cruz" (Colosenses 2:13-15). Una exhibición pública, y no algo con significado simplemente privado; esto efectuó la transferencia de poder político de los demonios al Rey, y a los santos en virtud de Su sangre.

De esta manera Cristo Jesús ha obtenido el derecho legal de regir sobre las naciones. Él es ahora Rey de Reyes y Señor de Señores, "el primogénito de los muertos y el soberano de los reyes de la tierra", y la *ekkllesia* reina con Él: "Al que nos ama, nos ha lavado de nuestros pecados con su sangre y nos hizo reyes y sacerdotes para Dios, su Padre" (Apocalipsis 1:5-6a).

Por lo tanto, el Rey no gobierna separado de Su *ekkllesia*. Esta es la reconciliación a la oposición de Aristóteles de *ekkllesia* y *basileia*. Jesucristo reina como un *basileus*, pero comparte la autoridad con Su *ekkllesia*, de hecho gobierna por medio de ella. Como el Nuevo Testamento repetidamente afirma, la *ekkllesia* no es más que el cuerpo del Rey. ¿No es esto sino la sesión del Rey con su parlamento? Si es así, ¡qué posición tan exaltada ocupa la Iglesia! Cuando la Iglesia se reúne, lo hace como la asamblea pública, la reunión de la nobleza del reino. Y cuando la Iglesia adora, es simplemente esta asamblea pública

preparando el camino para el Rey, para venir y reunirse con ella, para compartir en consejo, para deliberar, para funcionar como una corte. Este Rey primero trata con sus ministros, la *ekklesia*, estableciendo una corte para oír disputas, para amonestar, para animar, para perdonar. Él declara Su voluntad: Sus vasallos doblan sus rodillas y humildemente se someten, declarando su devoción eterna. Luego la atención se vuelve hacia los asuntos públicos, cómo tratar con el Reino sobre el cual la asamblea rige. Esto es, el mundo, las naciones, los asuntos públicos. Ya para despedirse, los ministros de este Reino, por la gracia, el favor inmerecido del Rey exaltado en Sus deliberaciones, socios en el arte de gobernar y legislar, salen hacia afuera para hacer valer Su voluntad sobre los súbditos.

Es primero y mayormente en la liturgia, la adoración corporativa de la Iglesia, que esto ocurre. ¿Lo habría sabido Ud.? Aquí está otra palabra Griega cargada con connotaciones políticas. ¿Adivina Ud. lo que eran las liturgias [*leitourgia*] en la *polis*? ¡Impuestos! En Atenas, a los ciudadanos se les cobraban tres o más talentos para financiar los festivales y las ceremonias públicas y también tenían que pagar impuestos extra en tiempos de guerra. Estos impuestos eran llamados *liturgias*. Luego, la palabra vino a tomar connotaciones más amplias, especialmente con respecto a los servicios públicos en general.

En la Septuaginta, *liturgia* es usada para describir la adoración en el templo - es decir, homenaje público rendido al Rey Divino. El Nuevo Testamento mantiene este uso de la Septuaginta (cf. Lucas 1:23; Hebreos 8:2, 6; 9:1; 10:11). Pablo usa la palabra para describir el ministerio del estado y así define y legitima - al hacerlo así - este trabajo como servicio rendido a Dios. Es más, Pablo describe como *litúrgicos* los beneficios materiales provistos por las Iglesias Gentiles tanto para él mismo y para la Iglesia en Jerusalén. En este contexto él parece enfatizar la posición subordinada de estas iglesias y la naturaleza obligatoria de tal servicio: ellos se lo deben a Pablo y a la Iglesia en Jerusalén, como en Romanos 15:27: "Les pareció bueno hacerla [la ofrenda, DHT], ya que son deudores a ellos [la Iglesia de Jerusalén, DHT], porque si los gentiles han sido hechos partícipes de sus bienes espirituales, deben también ellos ayudarlos [*leitourgeo*] con bienes materiales"

Es en Hechos 13:2 que *liturgia* se usa para la adoración corporativa, y así conlleva el significado específico que vino a tener en los primeros días de la Iglesia. Como Dom Gregory Dix señala, se describe así el servicio de adoración en la primera descripción de tal tipo de servicio ahora vigente, en la carta de Clemente de Roma a la Iglesia de Corinto, fechada alrededor del año 96 d.C:

"Para con el sumo sacerdote (= el obispo celebrante) sus 'liturgias' especiales han sido señaladas, y para los sacerdotes (= presbíteros) su lugar especial ha sido asignado, y para los levitas (= diáconos) sus especiales 'tareas de diaconado' les han sido señaladas; el laico está sujeto por las ordenanzas para el laicado. Que cada uno de Uds., hermanos, haga eucaristía a Dios de acuerdo a su propio orden, teniendo una buena conciencia y no transgrediendo la norma señalada de su '*liturgia*'" [3]

La *ekklesia* preserva un orden a lo interno de sus deliberaciones, y este orden es liturgia. ¿No es esto aquello de lo cual Pablo habló en I Corintios 14?

Este corto estudio debiese aclarar una cosa: La adopción por parte del Nuevo Testamento del lenguaje de la *polis* para describir la naturaleza y ministerio de la Iglesia significa que la perspectiva privatizada contemporánea de la Iglesia es errónea. Desde el principio el ministerio de la Iglesia ha sido público, aún cuando muchas veces esto no ha sido reconocido. Nosotros los modernos hemos aceptado la mentira de que la Iglesia no es ni puede ser una institución pública. Pero nos guste o no, eso es lo que ella es. **CM**

Notas

[1] Orígenes, *Contra Celso*, en Vol. IV de los *Padres Ante-Nicenos*, editado por el Rev. Alexander Roberts, D.D., y James Donaldson, LL.D. (Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmanns Publishing Co., 1989)

[reimpresión]), p. 476.

[2] No es por casualidad que la distinción política de *amigo* vs. *esclavo* tenga su precedente en Aristóteles. Compárese su *Nicomachean Ethics*, Cap. 8: "Sobre la Amistad".

[3] Citado en Dom Gregory Dix, *La Estructura de la Liturgia* (Londres: A & C Black, 1986 [1945]), p. 1.